

esta obra, como tan importante, cede en beneficio del publico —
Dize memorial a D. Fran. Co. Texera Comis. de la provision de
Cilios..... para, haciendo presente, que esta liquidacion, que en fuerza de acuer-
do de veinte y quatro de Abril de ano pasado, resulto el descubrimiento de
veinte y dos mil trescientos quarentay tres D. y veinte y ocho mar. y tra-
viendole librado seis mil D. y diez y siete en especie de paxa, ochomil-
cientos setenta y uno y veinte y seis, de que se ha dado Carta de paxa,
por las circunstancias en este presente año se entienda en otras trece
mil ochocientos noventa y una arrobas de paxa, y en caso de no resol-
verse la Compa, mandase librar a el ayuntamiento, los ochomil Ciento
setenta y un D. y veinte y un mar, y concluyese duplicando en una
la Ciudad de terminarse uno, y otro extremo, por lo adelantado de el
tiempo, y traviendole oydo el Acuerdo, que los D. Francisco Mon-
tinos y D. Fran. Fern. Comisarios de esta providencia se acuerden
de ella, y de los medios que se podran valer la Ciudad, para este servi-
cio mediante el acario, y empeno de los propios.

La Ciudad en vista de testimonio, que el Sr. D. Alonso Naran-
vera, ha expuesto, por el que contera, que el Pedro Joh. Perez, veci-
cino de la Villa de Torvera, dio ante la Justicia de ella, la informacion
reunta para examinar de testarador, admitio al ruego dicho abito.
y exercicio de dho oficio. Y acuerdo, que quedando en el libro de Cortes
de copia de todo, que tiene presentado celebrada original con el
testimonio que acuerda.

Dize Canon. Al memorial de Diego Canon el menor en dias, en que dice, que
respecto de ser tanto los emolumentos, que se produce la tabla de macho
en la Camiseta de Vidua, podria subsanar el trabajo contra
Venta de Vino en dicho sitio, y concluyese duplicando a la Lic. de
conceda licencia para ello, y traviendole oydo lo comedio a lo Cua

